

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS
DEPARATEMENTO DE CONSERVACIÓN VÍA PÚBLICA
JIJM/ETR/EOP
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

5463

103692

ADCM/



**APRUEBA FINIQUITO DE CONTRATO
QUE INDICA**



DECRETO SECCIÓN 1ª Nº 1464

LAS CONDES, **30 ABR 2026**

VISTOS:

El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en los artículos 30, 63 letra j) y demás pertinentes de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa Administrador Municipal a la Señora Najel Klein Moya; el Decreto Alcaldicio N°951/P2026, de fecha 27 de enero de 2026 que establece el orden de subrogancia del cargo de Administrador Municipal

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1257, de fecha 16 de abril de 2025, la Municipalidad aprobó las bases administrativas, técnicas y anexos, y llamó a licitación pública para la contratación del "Servicio de Limpieza Quebrada Apoquindo, comuna de Las Condes", ID N° 2560-29-LP25, del portal Mercado Público, y llamo a licitación pública.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2532, de fecha 28 de julio de 2025, se adjudicó la licitación a la empresa INGENIERÍA PUNTO ZERO SpA.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3471, de fecha 7 de octubre de 2025, que ratifica el contrato de fecha 02 de septiembre de 2025, celebrado entre la Municipalidad de Las Condes y INGENIERÍA PUNTO ZERO SpA.
4. El finiquito de contrato de fecha 31 de marzo de 2026, convenida y firmada por ambas partes.
5. El Memorándum DISP. N°4/613, de fecha 25 de noviembre de 2025, en que se informa respecto a la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento asociada al contrato.



pgv

2

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** en todas y cada una de sus partes el finiquito de contrato de fecha 31 de marzo de 2026, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES y INGENIERIA PUNTO ZERO SPA**, RUT N°76.932.177-2, representada por **TATIANNA IRINA QUIROZ STANKOVSKY**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] respecto a la licitación pública “**SERVICIO DE LIMPIEZA QUEBRADA APOQUINDO**”, COMUNA DE LAS CONDES”, ID N° 2560-29-LP25, del portal www.mercadopublico.cl.

2.- **DÉJASE CONSTANCIA** que la garantía de fiel cumplimiento de contrato, según consta en Boleta de Garantía N° 829777-2 de Banco de Chile., se mantuvo vigente durante el período en que se realizaron ambas recepciones establecidas en el contrato y hasta el 27 de Febrero de 2026, razón por la cual no aplica la devolución establecida en el punto A.2.2.4. de las Bases de Licitación.

3.- **PUBLÍQUESE** el presente decreto alcaldicio en el sistema de información de compras y contrataciones públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas, a contar de su dictación, en el ID N°2560-29-LP25.

4.- **NOTIFÍQUESE** a **INGENIERIA PUNTO ZERO SPA**, RUT N°76.932.177-2, el presente decreto alcaldicio a través del sistema de información de compras y contrataciones públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl ID N°2560-29-LP25.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NAJEL KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Dirección de Infraestructura y Servicios Públicos
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Oficina de Partes

PRP

[Handwritten mark]

CONSERVACIÓN VÍA PÚBLICA
JIJM/ETR/EOP
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ADCM/cgh

FINIQUITO DE CONTRATO

En Santiago de Chile, a 31 de marzo de 2026, entre la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, RUT N°69.070.400-5**, representada legalmente por su Alcaldesa doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA**, cédula nacional de identidad N° 16.213.619-4, ambas con domicilio en Avda. Apoquindo N° 3400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante también como la "Municipalidad", por una parte; y por la otra, la empresa **INGENIERIA PUNTO ZERO SPA, RUT N°76.932.177-2**, representada por doña **TATIANNIA IRINA QUIROZ STANKOVSKY**, cédula nacional de identidad **N°17.840.488-1**, ambas domiciliadas para estos efectos en Av. Concha N° 8991, comuna de La Cisterna, en adelante e indistintamente "El Contratista", y conjuntamente con la Municipalidad, como las "Partes", acreditan sus identidades con las cédulas citadas, y exponen:

PRIMERO: ANTECEDENTES DEL CONTRATO

1. Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1257, de fecha 16 de abril de 2025, la Municipalidad aprobó las bases administrativas, técnicas y anexos, y llamó a licitación pública para la contratación del "Servicio de Limpieza Quebrada Apoquindo, comuna de Las Condes", ID N° 2560-29-LP25, del portal Mercado Público.
2. Mediante el Acuerdo del Concejo Municipal de Las Condes N° 122/2025, adoptado en la 1217ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 3 de junio de 2025, se aprobó adjudicar a la empresa INGENIERIA PUNTO ZERO SpA, la Licitación individualizada en el numeral precedente.
3. Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2532, de fecha 28 de julio de 2025, se adjudicó la licitación a la empresa INGENIERÍA PUNTO ZERO SpA.
4. Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 3471, de fecha 7 de octubre de 2025, se aprobó el contrato suscrito con fecha 2 de septiembre de 2025, por un monto total de 1.717,98 UTM, IVA incluido.
5. Mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4510, de fecha 19 de diciembre de 2025, se aprobaron modificaciones al contrato suscrito, con el fin de incorporar la limpieza de ramal que intercepta la Quebrada de Apoquindo hasta calle Carlos Peña Otaegui y ampliándose el plazo y el monto originales acordados.



SEGUNDO: FINIQUITO.

Con esta fecha, por el presente instrumento y de conformidad a lo establecido en el punto A.6.5.3 de las Bases Administrativas de la Licitación ID N° 2560-29-LP25, la Municipalidad de Las Condes y el Contratista, ambos debidamente representados, expresan que han cumplido cabal y oportunamente con las obligaciones contraídas en virtud del contrato singularizado en la cláusula Primera y ratificado mediante el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 3471, de 7 de octubre de 2025, y sus respectivas modificaciones y/o ampliaciones, por lo que, en relación a dicho contrato se otorgan recíprocamente el más amplio, completo y total finiquito, declarando que nada se adeudan al respecto, no teniendo cargo ni observaciones que formularse.

Sin perjuicio de lo anterior, el presente finiquito deberá ser aprobado mediante decreto alcaldicio.

TERCERO: DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

La Municipalidad de Las Condes procederá a la devolución de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato Licitado, para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA QUEBRADA APOQUINDO"**, COMUNA DE LAS CONDES", **ID N° 2560-29-LP25**, del portal www.mercadopublico.cl. En el evento de que ello no fuese posible por haberse hecho efectiva dicha garantía por la proximidad del plazo de vigencia de la misma, durante el proceso de término del Contrato y la suscripción del presente finiquito, se procederá a reintegrar las sumas de dineros correspondientes al Contratista.

CUARTO: DOMICILIO.

Para todos los efectos legales que se deriven de los presentes Finiquitos, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios.

QUINTO: EJEMPLARES.

El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y los tres restantes en poder de la Municipalidad de Las Condes.

SEXTO: PERSONERÍAS

La personería de doña **CATALINA SAN MARTÍN CAVADA** para actuar en representación legal de la Municipalidad de Las Condes, en su calidad de alcaldesa, consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576, de fecha 6 de diciembre de 2024.

La personería de doña **TATIANNA IRINA QUIROZ STANKOVSKY**, cédula nacional de identidad **N°17.840.488-1**, para actuar en representación de la empresa **INGENIERIA PUNTO ZERO SPA**, **RUT N°76.932.177-2**, consta en certificado de



vigencia de poderes emitido por el Registro y Sociedades de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 12 de Agosto de 2025, código de verificación electrónico **CRdarPLu1uK9**.



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



TATIANA IRINA QUIROZ
STANKOVSKY
REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA PUNTO ZERO SPA

